

**ACTA DE SESIÓN N° 96
CONSEJO DE EDUCACIÓN
15-09-2016**

En la ciudad de Santiago de Chile, con fecha 15 de septiembre de 2016, se desarrolló la sesión N° 96, del Consejo de Educación, de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, conforme lo establecen los procedimientos de la propia agencia y la normativa vigente dispuesta por la Comisión Nacional de Acreditación, CNA-Chile.

Consejeros asistentes:

1. Margarita Baeza

2. Carmen Díaz

3. Ernesto Toro

4. Horacio Marín

5. Víctor Vilos

Temas tratados:

- 1. Recurso de Reconsideración presentado por la carrera de Pedagogía en Educación Básica de la Institución Universidad Los Leones**
- 2. Acreditación de la carrera de Pedagogía en Matemáticas en Educación Media de la Institución Universidad Católica del Norte.**
- 3. Acreditación de la carrera de Programa Especial de Regularización de Título de Profesor de Estado para la Educación Técnico Profesional de la Institución Universidad de Santiago de Chile.**

Hora de Inicio de la sesión: 09:30 horas

Desarrollo de la sesión:

La sesión inicia con el análisis y estudio de los antecedentes del recurso presentado por la carrera de **Pedagogía en Educación Básica de la Institución Universidad Los Leones**. Los consejeros comparten opiniones y juicios, fundamentados en los documentos disponibles, a saber: Dictamen de Acreditación N°551 recurrido, el recurso interpuesto en contra de dicho dictamen, los criterios de acreditación y demás documentos presentados.

El consejo de Educación realiza un análisis con dicha documentación y acuerda por unanimidad de sus miembros mantener los años de acreditación de la carrera. Sin perjuicio de acoger dos puntos de los señalados en el Recurso interpuesto por la mencionada institución.

Los detalles de este recurso de reconsideración serán consignados en la resolución respectiva, incluyendo la fecha de inicio y término de esta acreditación, como también las principales fortalezas y debilidades señaladas para la carrera.

Otras Observaciones

Se deja constancia que el consejero Roberto Careaga no participó en ninguna instancia del análisis de esta carrera llevada a cabo por el consejo de educación, por existir inhabilidad para estos efectos. En consecuencia, no tuvo acceso a ninguna información del proceso ni estuvo presente durante la discusión y toma de decisión respecto de la carrera.

Firman los consejeros que evaluaron esta carrera:

1. Margarita Baeza

2. Carmen Díaz

3. Ernesto Toro

4. Horacio Marín

5. Víctor Vilos

La sesión continúa con el análisis y estudio de los antecedentes de la carrera **Pedagogía en Matemáticas en Educación Media de la Institución Universidad Católica del Norte**. Los consejeros comparten opiniones y juicios, fundamentados en los documentos disponibles, a saber: Criterios de acreditación pertinentes, Informe de autoevaluación de la carrera, Guías de Formulario de la carrera, set de anexos de la carrera, informe del comité de pares evaluadores que visitó la carrera y documento con las observaciones o réplica de la carrera al informe del comité de pares.

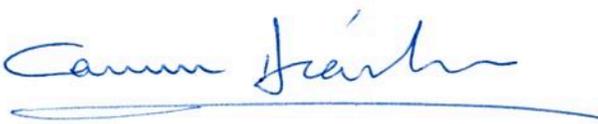
Los consejeros analizan el cumplimiento de los criterios de acreditación por parte de la carrera, como también el nivel de cumplimiento de los mismos, utilizando para ello la tabla de operacionalización de criterios de acreditación de pregrado establecida por la CNA.

Finalizado este análisis, el consejo de Educación acuerda por la unanimidad de sus miembros acreditar la carrera por un período de tres (3) años.

Los detalles de esta acreditación serán consignados en la resolución respectiva, incluyendo la fecha de inicio y término de esta acreditación, como también las principales fortalezas y debilidades señaladas para la carrera

Firman los consejeros que evaluaron esta carrera:

1. 
Margarita Baeza

2. Carmen Díaz 


3. Ernesto Toro


4. Horacio Marín

5. 
Víctor Vilos

La sesión continúa con el análisis y estudio de los antecedentes de la carrera **Programa Especial de Regularización de Título de Profesor de Estado para la Educación Técnico Profesional de la Institución Universidad de Santiago de Chile**. Los consejeros comparten opiniones y juicios, fundamentados en los documentos disponibles, a saber: Criterios de acreditación pertinentes, Informe de autoevaluación de la carrera, Guías de Formulario de la carrera, set de anexos de la carrera, informe del comité de pares evaluadores que visitó la carrera y documento con las observaciones o réplica de la carrera al informe del comité de pares.

Los consejeros analizan el cumplimiento de los criterios de acreditación por parte de la carrera, como también el nivel de cumplimiento de los mismos, utilizando para ello la tabla de operacionalización de criterios de acreditación de pregrado establecida por la CNA.

Finalizado este análisis, el consejo de Educación acuerda por la unanimidad de sus miembros acreditar la carrera por un período de cinco (5) años.

Los detalles de esta acreditación serán consignados en la resolución respectiva, incluyendo la fecha de inicio y término de esta acreditación, como también las principales fortalezas y debilidades señaladas para la carrera

Hora de término de la sesión: 15:30 horas.

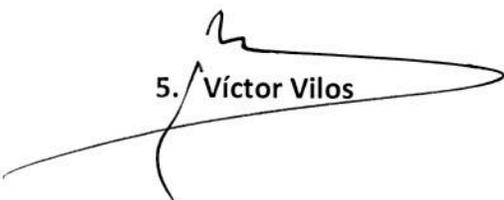
Firman los consejeros que evaluaron esta carrera:


1. Margarita Baeza


2. Carmen Díaz


3. Ernesto Toro


4. Horacio Marín


5. Víctor Vilos